REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE LONGAVI DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



REF.: Caso ayuda paliativa

DECRETO EXENTO Nº 2724. 1

LONGAVI, 2 4 AGO. 2010

VISTOS:

El Presupuesto Municipal año 2010, aprobado por Decreto Exento Nº 2836, de fecha 31 de Diciembre de 2009.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de la Dideco

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La facultad de entregar ayuda económica en dinero a familia en estado de vulnerabilidad, para solventar gastos consistentes en Pago Pasajes trámites legales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, la entrega de dinero a la persona indicada a continuación:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO		MONT O	OBSERVAC	IONES
CESAR ANTONIO LEON LEON		POBLACION BENAVENTE, ORIENTE	4	20.000	APORTE PASAJES TRAMITES LEGALES	PAGO

2. Emitir decreto egreso y cheque a nombre de CESAR LEON LEON, Ru por un monto de \$20.000.-

Impútese el presente gasto al Ítem 24-01-007, Asistencia Social.

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde.

CARLOS ENCINA VILLALOBOS

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

V.Espinoza/DSanMartín.

Distribución:

• Depto. Administración y Finanzas

• Publicidad de acto por Portal

• Archivo Oficina de Partes

 Archivo Dirección Desarrollo Comunitario 24-08-10 CECILIA PARRA CARRASCO ADMINISTRADORA MUNICIPAL